

Llegue á su atribulado hogar el testimonio sincero de nuestra profunda pena por la pérdida irreparable del que fué nuestro querido compañero.

JULIO ETCHEPARE.

Homenaje de la Facultad de Medicina

En sesión celebrada el día 18 del corriente por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, del cual era miembro el doctor Aranguren, se resolvió asistir en corporación al entierro é invitar á los profesores y alumnos de la Facultad y al Cuerpo Médico Nacional, enviar nota de pésame á la familia, y designar al Decano doctor Quintela para que hablara en nombre del Consejo en el acto de la inhumación de los restos.

Se resolvió, además, suspender las clases en el día del entierro, y levantar la sesión en señal de duelo.

Higiene en el Puerto de Montevideo

El doctor Alfredo Vidal y Fuentes, vocal del Consejo de Administración del Puerto, ha dirigido al Presidente de ese Consejo las notas que publicamos á continuación:

Montevideo, 16 de febrero de 1910.

Señor Presidente del Consejo de Administración del Puerto, don Joaquín C. Márquez.

Señor Presidente:

Desde hace algún tiempo me viene preocupando la idea de proponer al Consejo, la necesidad de organizar cuanto antes el servicio de sanidad y limpieza del Puerto, tan necesario para mantenerlo en condiciones de higiene y aseo convenientes.

Ese servicio no debe de aplazarse por mucho tiempo su instalación, porque si se descuida, las aguas de nuestro Puerto podrían alterarse profundamente, lo que ocasionaría innúmeros perjuicios.

En algunos países la salubridad y limpieza del Puerto está á cargo de la autoridad sanitaria nacional, pero en el nuestro creo de gran utilidad práctica, que se haga por el Consejo, encargándose la Oficina del Tráfico y Conservación, de su organización.

Como el establecimiento de este servicio, nuevo en el país y hasta cierto punto complicado, demandará algún tiempo, es conveniente que desde ya nos preocupemos de proyectarlo teniendo en cuenta el destino para que se le crea.

La oficina de la salubridad y limpieza del Puerto, debe hacer desaparecer con éste todos los elementos que puedan contribuir á la impurificación de sus aguas, separándolos continuamente para llevarlos á distancias apropiadas donde puedan verterse al mar sin peligro para nadie.

Los residuos de la vida ordinaria del hombre á bordo, las frutas, las carnes averiadas que deben arrojarse al mar; efectos de á bordo que ya no sirven más, como la paja de colchones ó de las camas para los animales, las cenizas, la carbonilla, etc., todo en fin lo que constituye en el buque una causa de insalubridad ó desaseo, debe ser tomado por los empleados de aquella oficina para evitar que pueda ser arrojado en las dársenas ó diques.

Ahora bien, señor Presidente: un servicio tan importante como este, no podrá hacerse en debida forma, si no posee la oficina de sanidad y limpieza del Puerto, todos los útiles necesarios para llenar debidamente su complicado cometido. Habrá que adquirir embarcaciones de capacidad suficiente que esperen lejos de las dársenas los residuos que se les lleven, por otras más pequeñas que las tomarán de los buques ó de los encargados de recoger los residuos que flotan en las aguas del Puerto. Esas mismas embarcaciones deberán ser remolcadas á distancias suficientes para vaciar su contenido: de ahí la necesidad de adquirir algunos vaporcitos para este cometido. Los residuos ú efectos que se tomen de á bordo ó de las aguas de las dársenas y diques deberán colocarse en recipientes apropiados para ser conducidos hasta las embarcaciones que los esperan fuera del Puerto.

Si no queremos limitarnos á representar el papel de simples imitadores, la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, deberá proyectar ó elegir modelos de chatas-depósitos, de botes transportes, de botes para la limpieza de dársenas y diques, de cajones-depósitos de residuos (que deben ser á prueba de ratas), de letrinas portátiles y de las mismas fijas para construir en número suficiente á lo largo de los muelles.

Todos estos elementos son de estricta necesidad para mantener salubre y limpio nuestro Puerto, no debiendo esperar más tiempo para ocuparse de su adquisición y reglamentar su funcionamiento, si no queremos en tiempo más ó menos cercano, echarnos en cara que olvidamos uno de nuestros cometidos más importantes.

Téngase presente que para organizar este servicio de una manera completa, se necesita algún tiempo, por lo menos un par de años, y se comprenderá entonces la urgencia que hay en abordar el estudio de cuestión tan importante como la que propongo á la consideración del Consejo.

Me permito adjuntar un reglamento y diversos formularios de la oficina de sanidad y limpieza del Puerto de Buenos Aires, por si ese Consejo cree que puedan ser de alguna utilidad.

Saluda al señor Presidente atentamente.

Alfredo Vidal y Fuentes.

Montevideo, 16 de marzo de 1910.

Señor Presidente del Consejo de Administración del Puerto, don Joaquín C. Márquez.

Señor Presidente:

Hace algún tiempo el Consejo Nacional de Higiene sancionó un proyecto por el que se disponía la construcción en nuestro puerto de un Desinfectorio, cumpliendo así disposiciones de la Convención Sanitaria de Río de Janeiro. Ese proyecto fué después aprobado por el Gobierno, lo mismo que los planos provisorios del edificio, presentados por el arquitecto del Departamento Nacional de Ingenieros, don Pedro Prat. En la aprobación superior se indicaba también la suma á emplearse en la ejecución de la obra y de dónde debía tomarse esa suma. El expediente relacionado con este asunto fué enviado oportunamente al Consejo de su digna presidencia, debiendo indicar éste, por intermedio de la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, el lugar más adecuado para la ubicación del edificio proyectado. La Oficina citada, debido seguramente á las múltiples tareas que tiene al presente, no ha podido aún dar cumplimiento á esa resolución, que es indudable necesita meditación y estudio.

Ahora bien, señor Presidente: expuestos estos antecedentes de tan importante asunto, voy á entrar á estudiar la necesidad de que él sea despachado en un sentido favorable y lo más pronto posible.

El Desinfectorio está llamado á llenar una necesidad que el día menos pensado puede presentarse en nuestro puerto, y que si no estamos preparados para atenderla, habría que recurrir á las antiguas medidas sanitarias, contra las cuales tantas veces hemos protestado por los perjuicios inmensos que causan á la navegación.

Muchos creen, señor Presidente, que por la vigencia de la Convención de Río han quedado totalmente suprimidas las cuarentenas en nuestro país; pero esto no es verdad si se toman las cosas en absoluto.

Permítaseme describir el tratamiento que impondría la autoridad sanitaria de Montevideo, si llegara á nuestro puerto un buque en el que se hubieran producido casos de enfermedades exóticas.

Pueden presentarse tres casos: en el primero, si ha pasado un período no menor de ocho ó diez días (según la enfermedad), desde la última defunción ó desde el alta del último enfermo, el buque será sometido á una rigurosa visita de inspección, haciéndose el examen individual de los pasajeros para nuestro puerto. Las ropas de uso de esos mismos pasajeros, sufrirán una prolija desinfección en el Desinfectorio del Puerto. Luego el buque quedará en observación sanitaria hasta el día de su salida, pero la correspondencia, la carga y los pasajeros que vienen para Montevideo podrán bajar sin ningún inconveniente, salvo casos excepcionales en que la visita ocular practicada hubiera podido descubrir algo sospechoso en algún pasajero, pues en este caso se dispondrá que los de 1.^a y 2.^a clase bajen á tierra, marcándoles un radio en la ciudad, donde deberán permanecer durante un plazo prudencial, que en ningún caso pasaría de ocho á diez días (según se trate de cólera, peste ó fiebre amarilla). A los pasajeros de 3.^a clase, en este caso de haber habido sospecha, si son pocos, y por consecuencia es fácil su observación en la ciudad, también se les dejará bajar, pero si son muchos se les enviará á la Isla de Flores para sufrir una observación. La correspondencia y la carga, aun en este caso, no sufrirán ningún tropiezo para su desembarco.

En el segundo caso, el buque llega á Montevideo con enfermos de cólera, peste ó fiebre amarilla. Entonces lo que corresponde es dejar los enfermos en la Isla de Flores, y á los pasajeros de 3.^a clase, si son muchos, también se les alojará allí con sus equipajes, para sufrir una observación de ocho á diez días, según el caso. El buque, una vez realizada esta operación, seguirá para nuestro puerto, donde después de la visita sanitaria desembarcará la correspondencia, carga y pasajeros de 1.^a y 2.^a clase que conduzca para Montevideo. Las ropas se someterán á una rigurosa desinfección en el Desinfectorio del Puerto, pudiendo los pasajeros habitar en la ciudad, en una zona indicada por la autoridad competente, á efecto de la observación sanitaria en tierra, y de la cual no podrán apartarse dentro del plazo que ya antes hemos indicado.

Puede suceder el tercer caso, en que la fecha de la última defunción ó el alta del último enfermo de enfermedad exótica, se haya producido en un período menor de ocho á diez días de la llegada del buque. Las medidas que se tomarían serían las mismas que se indi-

caron para el primer caso en la última parte, es decir, cuando se creyó encontrar algo sospechoso entre los pasajeros observados.

De modo, pues, que en todos los casos se impone la existencia del Desinfectorio, para evitar á los pasajeros de 1.^a y 2.^a clase, y á veces también á los de 3.^a, la molestia de ir á la Isla de Flores, molestia que si en otras épocas fué siempre temida por los viajeros, hoy lo debe ser mayormente, por razones que pasaré á explicar.

Cuando se sancionó la Convención Sanitaria de Río de Janeiro, convenio internacional que se hizo debido á la iniciativa de nuestro país, el Consejo Nacional de Higiene creyó que nosotros éramos los más obligados á cumplir sus disposiciones, proyectando lo conveniente para dar á la navegación todos los beneficios que de aquella Convención puede reportar.

De ahí vino la confección del proyecto de Desinfectorio que, perfeccionado y aprobado por el Poder Ejecutivo, vino á la corporación que usted dignamente preside, para su ejecución.

Nunca se creyó que una obra de tanta utilidad y urgencia pudiera quedar retardada tanto tiempo, hecho que se ha producido debido á las múltiples tareas del Consejo de Administración del Puerto; de modo, pues, que el Lazareto de Flores quedó sólo habilitado para recibir, en caso de necesidad, pasajeros de 3.^a clase y algunos pocos de las otras categorías.

Podría suceder, señor Presidente, que un día llegara un buque á Montevideo en cualquiera de los tres casos antes descriptos, y como en nuestro puerto no hay Desinfectorio, tendrían que bajar todos sus pasajeros en Flores, como ya queda dicho, con grave perjuicio para la navegación del buque, para la bajada de la correspondencia y de la carga, y con gran perjuicio é incomodidad de los pasajeros, á causa de no haber en nuestro puerto una oficina que ya debiera estar funcionando.

Como es frecuente en nuestro río, podría producirse una de esas borrascas que impiden embarcarse en los remolcadores que con este objeto envían los agentes de los vapores, á los pasajeros que desembarcaran en la Isla para que se les desinfecten las ropas, y los perjuicios, las incomodidades que tendrán éstos que sufrir, serán más considerables con los dos ó tres días de espera forzosa á que estarán sometidos.

Por el propio crédito del país hay que hacer desaparecer la posibilidad de que un día se produzca la desgraciada situación á que me vengo refiriendo, y el Consejo de Administración del Puerto es precisamente la corporación encargada de evitar que tales hechos lleguen á producirse.

Hasta hoy no ha sucedido nada en el sentido indicado, pero nadie nos garante lo que podrá pasar mañana,

No se crea tampoco que no nos ha perjudicado en nada la falta del Desinfectorio marítimo.

En efecto, casi todos los buques que llegan á nuestro puerto, tienen ó han tenido á bordo casos de sarampión, escarlatina, difteria ó viruela, y muchas veces, por no decir todas, en que se han desarrollado en Montevideo epidemias de esas enfermedades infecto contagiosas comunes, la autoridad sanitaria ha encontrado el origen de ellas en individuos desembarcados de ultramar.

La desinfección más que defectuosa que se verifica á bordo de los transatlánticos, como lo saben todos los que han viajado alguna vez, explican esos hechos de contagio por las ropas contaminadas, que bajan sin ningún reparo; y explican también las medidas severas que en otrora tomara la autoridad sanitaria, enviando á Flores los buques donde se habían producido casos de esas enfermedades, medida que no se ha pensado en restablecer, en la esperanza bien fundada por cierto, de que pronto se hará nuestro Desinfectorio marítimo.

Lamento, señor Presidente, haber molestado su atención, habiéndome extendido quizás demasiado sobre esta cuestión, pero la creencia sincera que tengo, de que no debemos demorar más la ejecución de una obra, que el Poder Ejecutivo, dándose cuenta exacta de su valor, nos la recomendó, creo que bastará para disculpar haya tratado con tanta extensión este asunto.

Saluda al señor Presidente atentamente.

Alfredo Vidal y Fuentes.

Sobre legislación, organización é inspección de farmacias en Francia y Suiza

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor don Alfredo Vidal y Fuentes.

Cumpliendo la misión que me ha sido encomendada por el Gobierno, quien al concederme la licencia para ausentarme á Europa, lo hizo bajo la condición de que estudiase todo lo relativo á la Inspección de Farmacias, como también la legislación, organización y funcionamiento de éstas y de los laboratorios dependientes de las autoridades sanitarias, presento á usted estos estudios y observaciones adquiridos durante mi estadía en el viejo mundo.